

HECHO ESENCIAL

Sociedad Concesionaria Rutas del Desierto S.A.
Inscripción Registro Especial de Entidades Informantes N° 258

Santiago, 04 de noviembre de 2014
GG-1057-14

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

De mi consideración:

De conformidad a lo establecido en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N° 364 de fecha 05 de mayo de 2014 de la Superintendencia de Valores y Seguros, estando debidamente facultada por el Directorio de Sociedad Concesionaria Rutas del Desierto S.A. (la "Sociedad"), mediante la presente informo, con carácter de Hecho Esencial, que mediante Resolución DGOP N° 4225 de fecha 3 de noviembre de 2014, el Ministerio de Obras Públicas ha otorgado la Puesta en Servicio Provisoria de las obras de la denominada Ruta 1, la cual forma parte del Contrato de Concesión Alternativas de Acceso a Iquique. En razón de lo anterior, el MOP ha autorizado el inicio del cobro de peajes en la señalada Ruta 1 desde las 00:00 horas del día 4 de noviembre de 2014.

Quedando a su disposición para aclarar cualquier duda o absolver cualquier consulta sobre el particular, se despide atentamente,



Nicole Andrea Navarro Estay
Gerente General
Sociedad Concesionaria Rutas del Desierto S.A.